

DESIGNASE COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN ID N° 3649-24-L122, "ADQ. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTRAS ADQ. SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021"

DECRETO ALCALDICIO: N° 705 /

QUILLECO, 03 DE MAYO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1.816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) Las Bases Administrativas que regirán la Propuesta Pública: **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021"**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1485 de fecha 02/05/22, emitida por DIDECO, solicitando Licitación para **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021"**
- b) Las Bases Administrativas que regirán la Propuesta Pública: **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021"**

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, la siguiente Comisión de Evaluación para la Licitación **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2021"** a:
 - Directora Desarrollo Comunitario, SANDRA BOBADILLA CISTERNA. o quien subrogue.
 - Jefa Departamento Social, ESSEM ABUTER RIQUELME o quien subrogue.
 - Asistente Social, ANA KAREN RODRIGUEZ ARANEDA o quien subrogue.
- 2.- Los funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación (o quien le subrogue) confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.
- 3.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los Funcionarios designados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/EAR/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Administración y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Comisión.